

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E16-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número: LA-050GYR120-E16-2018

**“Uniformes para las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al
Derechohabiente para el ejercicio 2018”**

Una firma manuscrita en azul que se extiende desde la parte inferior derecha del documento.

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	4
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	4
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:	4
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRA.NET.....	4
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	4
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	5
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	5
1.7 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.	5
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	5
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.2 AGRUPACIÓN DE BIENES.	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	8
2.4.1 <i>Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones.</i>	8
2.4.2 <i>Folleto, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.</i>	9
2.5 MÉTODO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.	9
2.5.1 <i>Muestras e Informes de Resultados.</i>	9
2.6 CANTIDADES A CONTRATAR.....	10
2.6.1 <i>Plazo y lugar de entrega de los bienes.</i>	10
2.6.2 <i>Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes.</i>	10
2.6.3 <i>Garantías y Calidad de los bienes.</i>	10
2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	10
2.8 MODELO DE CONTRATO.	11
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	11
3.1 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	11
3.2 JUNTA DE ACLARACIONES	11
3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:.....	12
3.3.1 <i>Proposiciones conjuntas.</i>	13
3.3.2 <i>Número de Proposiciones.</i>	14
3.4 ACTO DE FALLO.	14
3.5 CONTRATO	14
3.5.1 <i>Persona Moral:</i>	14
3.5.2 <i>Persona Física:</i>	14
3.5.3 <i>Para Ambos:</i>	14
3.5.4 <i>Area Técnica y Administrador del contrato:</i>	17
3.5.5 <i>Garantía de cumplimiento de contrato</i>	17
3.5.6 <i>Pago:</i>	17

3.5.7 Penas convencionales:.....	17
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	18
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRAÑET 5.0, EN SOBRE QUE GENERE EL SISTEMA PARA TAL EFECTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE Y DE LA LICITACIÓN, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	18
4.1.1 Propuesta técnica.....	18
4.1.2 Propuesta económica.....	18
4.1.3 Documentación legal-administrativa.....	19
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	21
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	23
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	24
5.2 EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.	24
5.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	26
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	26
7. INCONFORMIDADES.	26
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.....	26
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	27
10. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)	27
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	28
12. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA.....	29



CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la LAASSP, 2 fracción I, 39, y demás relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, así como las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en los **Anexos 1 (Anexo Técnico), 1.1 (Fichas Descriptivas), 1.2 (Fichas Técnicas y Fichas Textiles) y 1.3 (Tabla de Requerimiento)** a participar en la presente licitación:

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Datos de identificación.

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes No Terapéuticos.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

1.2 Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 50 del RLAASSP y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP y las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

1.3 Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

LA-050GYR120-E16-2018.

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato será conforme a lo establecido en el numeral I **“Vigencia de la Contratación” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, es decir a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018. Sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral II **“Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega” del Anexo 2 (Términos y Condiciones.)**



1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dirigidas al Área Contratante y preferentemente deberán utilizar papel membretado de la empresa.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2017, de conformidad con el dictamen presupuestal con número de folio **0000311342-2018**.

1.7 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la contratación.

El objeto de la presente contratación es la adquisición de Uniformes para las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente para el ejercicio 2018.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como las cantidades, Términos y Condiciones, lugares de entrega y especificaciones técnicas que deben considerar los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1, (Anexo Técnico), Anexo 1.1 (Fichas Descriptivas), Anexo 1.2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), Anexo 1.3 (Tabla de Requerimiento), Anexo 1.4 (Directorio de Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente), Anexo 1.5 (Cuadro de Distribución), Anexo 1.6 (Acta de Conformidad a la Recepción de Uniformes del personal TAOD en Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y Nivel Central) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de acuerdo a la **partida única** a cotizar, de la presente convocatoria.

La adjudicación se efectuará por la cantidad total de los bienes requeridos para la partida única, como se detalla en el **Anexo 1.3 (Tabla de Requerimiento)** de la presente convocatoria y conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE	TALLA	CANTIDAD SOLICITADA
UNICA	SACO MANGA LARGA TAOD DAMA. COLOR: AZUL MARINO. CON VIVOS COLOR VERDE, TIPO SASTRE CON CUELLO DE SOLAPA. CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES. TALLAS 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44 Y ESPECIAL ***PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE***	230 740 0214 02 01	26	236
		230 740 0222 02 01	28	321
		230 740 0230 02 01	30	370
		230 740 0248 02 01	32	355
		230 740 0255 02 01	34	263
		230 740 0263 02 01	36	136
		230 740 0271 02 01	38	65
		230 740 0289 02 01	40	18
		230 740 0297 02 01	42	14
		230 740 0305 02 01	44	8
		230 740 0750 00 01	ES	22
		CHALECO TAOD DAMA. COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS	230 165 0293 02 01	26

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE	TALLA	CANTIDAD SOLICITADA
	COLOR VERDE, CON ESCOTE EN V. CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES. TALLAS 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44 Y ESPECIAL ***PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE***	230 165 0301 02 01	28	622
		230 165 0319 02 01	30	726
		230 165 0327 02 01	32	700
		230 165 0335 02 01	34	552
		230 165 0343 02 01	36	262
		230 165 0350 02 01	38	130
		230 165 0368 02 01	40	50
		230 165 0376 02 01	42	22
		230 165 0384 02 01	44	20
		230 165 0509 00 01	ES	44
	PANTALÓN TAOD DAMA. COLOR: AZUL MARINO. DE CORTE RECTO CON PRETINA. TALLAS 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44 Y ESPECIAL ***PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE***.	230 698 0612 02 01	26	274
		230 698 0620 02 01	28	552
		230 698 0638 02 01	30	736
		230 698 0646 02 01	32	758
		230 698 0653 02 01	34	616
		230 698 0661 02 01	36	344
		230 698 0679 02 01	38	174
		230 698 0687 02 01	40	80
		230 698 0695 02 01	42	30
		230 698 0703 02 01	44	18
230 698 1032 00 01	ES	34		
	FALDA TAOD. COLOR: AZUL MARINO, CORTE RECTO. TALLAS 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44 Y ESPECIAL ***PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE***.	230 421 0210 02 01	26	133
		230 421 0228 02 01	28	261
		230 421 0236 02 01	30	376
		230 421 0244 02 01	32	346
		230 421 0251 02 01	34	333
		230 421 0269 02 01	36	186
		230 421 0277 02 01	38	93
		230 421 0285 02 01	40	38
		230 421 0293 02 01	42	18
		230 421 0301 02 01	44	10
230 421 0319 00 01	ES	14		
	SACO MANGA LARGA TAOD CABALLERO. COLOR: AZUL MARINO. CON VIVOS COLOR VERDE, TIPO SASTRE CON CUELLO DE SOLAPA. CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES. TALLAS 26 C,R,L, 28 C,R,L, 30 C,R,L, 32 C,R,L, 34 C,R,L, 36 C,R,L, 38C,R,L, 40 C,R,L, 42 C,R,L, 44 C.R.L Y ESPECIAL ***PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE***.	230 740 0313 02 01	26 C	1
		230 740 0321 02 01	28 C	2
		230 740 0354 02 01	34 C	1
		230 740 0370 02 01	38 C	1
		230 740 0388 02 01	40 C	3
		230 740 0396 02 01	42 C	2
		230 740 0420 02 01	28 R	2
		230 740 0446 02 01	32 R	2
		230 740 0453 02 01	34 R	3

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE	TALLA	CANTIDAD SOLICITADA
		230 740 0461 02 01	36 R	3
		230 740 0479 02 01	38 R	2
		230 740 0487 02 01	40 R	9
		230 740 0495 02 01	42 R	9
		230 740 0503 02 01	44 R	6
		230 740 0560 02 01	36 L	1
		230 740 0578 02 01	38 L	2
		230 740 0586 02 01	40 L	3
		230 740 0594 02 01	42 L	3
		230 740 0602 02 01	44 L	7
		230 740 0743 00 01	ES	6
		230 165 0392 02 01	26	2
		230 165 0400 02 01	28	8
		230 165 0426 02 01	32	4
		230 165 0434 02 01	34	6
		230 165 0442 02 01	36	16
		230 165 0459 02 01	38	12
		230 165 0467 02 01	40	26
		230 165 0475 02 01	42	30
		230 165 0483 02 01	44	20
		230 165 0491 00 01	ES	12
		230 698 0711 02 01	26	3
		230 698 0729 02 01	28	6
		230 698 0737 02 01	30	15
		230 698 0745 02 01	32	33
		230 698 0752 02 01	34	45
		230 698 0760 02 01	36	51
		230 698 0778 02 01	38	45
		230 698 0786 02 01	40	3
		230 698 0802 02 01	44	3
		230 111 1163 02 01	26	484
		230 111 1171 02 01	28	618
		230 111 1189 02 01	30	700
		230 111 1197 02 01	32	690
		230 111 1205 02 01	34	554
		230 111 1213 02 01	36	280
		230 111 1221 02 01	38	140
		230 111 1239 02 01	40	60
		230 111 1247 02 01	42	20
		230 111 1254 02 01	44	18
		230 111 1650 00 01	ES	52

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE	TALLA	CANTIDAD SOLICITADA
	BLUSA 3 TAOD. COLOR BLANCO DE MANGA CORTA, CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES. TALLAS 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44 Y ESPECIAL ***PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE***.	230 111 1361 02 01	26	484
		230 111 1379 02 01	28	618
		230 111 1387 02 01	30	700
		230 111 1395 02 01	32	690
		230 111 1403 02 01	34	554
		230 111 1411 02 01	36	280
		230 111 1429 02 01	38	140
		230 111 1437 02 01	40	60
		230 111 1445 02 01	42	20
		230 111 1452 02 01	44	18
		230 111 1676 00 01	ES	52
	CAMISA TAOD. COLOR BLANCO, CUELLO CAMISERO, MANGA LARGA, CON BOLSA DE PARCHE, CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES. TALLAS 15, 15 1/2, 16, 16 1/2, 17, 17 1/2, 18, 18 1/2 Y ESPECIAL ***PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 740 0610 02 01	15	12
		230 740 0628 02 01	15.5	24
		230 740 0636 02 01	16	28
		230 740 0644 02 01	16.5	40
		230 740 0651 02 01	17	32
		230 740 0669 02 01	17.5	92
		230 740 0677 02 01	18	20
		230 740 0685 02 01	18.5	20
230 159 0986 00 01	ES	4		

2.2 Agrupación de Bienes.

La partida única se encuentra agrupada de conformidad con el artículo 39 fracción II inciso b del RLAASSP, toda vez que derivado de la Investigación de mercado se constató la existencia de al menos cinco probables proveedores que pueden cumplir integralmente con lo requerido.

2.3 Precio Máximo de Referencia

El precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación se encuentran detallados en el **Anexo 14 (Formato de Propuesta Económica)**.

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Referencia o Especificaciones.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se encuentran especificadas en el **Anexo 1.2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles)** así como la forma de acreditación y/o cumplimiento de las mismas, lo cuál se verá reflejado en los informes de resultados de las pruebas de laboratorio realizados a los materiales textiles, conforme a lo establecido en el **numeral II.3. "Metodo de Evaluación" del Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

2.4.1 Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones.

No aplica



2.4.2 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos o fotografías.

2.5 Método y resultado de la evaluación técnica.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el numeral II.3. “Método de Evaluación” del Anexo 1 (Anexo Técnico) que indica lo siguiente:

“La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de área técnica y con apoyo del Representante Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes evaluarán la propuesta técnica documentalmente conforme los documentos que se mencionan en el apartado “Propuesta técnica y las muestras de las prendas presentadas por los participantes de manera visual de modo que los acabados solicitados, habilitaciones (botones, cierre, hombreras), confección, y etiquetado que presentan las muestras hayan sido realizados en apego a la descripción establecida en las claves del catálogo del IMSS referidas en la Convocatoria Anexo 1 (Fichas Descriptivas) y en el Anexo 2 (Fichas Técnicas Textiles), del mismo se verificará en los certificados de resultados de las pruebas de laboratorio realizados a los materiales textiles propuestos por los participantes para confeccionar las prendas que sus resultados no exceden los valores y tolerancias determinados para cada prueba en el Anexo 2 (Fichas Técnicas Textiles).”

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de área técnica y con apoyo del Representante Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes emitirá dictamen detallado, el cual mediante oficio informará a la División de Bienes no Terapéuticos el resultado de las evaluaciones realizadas a las prendas presentadas como muestras físicas por parte de los participantes y certificados de los laboratorios antes referidos.”

El licitante deberá de presentar su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con la descripción del bien ofertado y con los requisitos establecidos en el Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 1.1 (Fichas Descriptivas), Anexo 1.2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), Anexo 1.3 (Tabla de Requerimiento), Anexo 1.5 (cuadro de Distribución y Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.

2.5.1 Muestras e Informes de Resultados.

La recepción de muestras se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral II.2 “Muestras” del Anexo 1 (Anexo Técnico) y se realizará de la siguiente manera:

El Área Técnica atenderá el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, por lo que se hace del conocimiento de los posibles licitantes que la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos, actos públicos y procesos deliberativos.

Las y los participantes deberán entregar al Área Técnica, al día hábil siguiente al cierre de la junta de aclaraciones y hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicada en el edificio de oficinas centrales del IMSS, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 476, piso 9 ala poniente Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, las muestras físicas de cada prenda ofertada confeccionadas con el mismo material textil del que se presentan pruebas de laboratorio e informes como se señala a continuación:

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR120-E16-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Prendas de dama en talla 30 (mediana).
- Prendas de caballero en talla 36R traje y 16 en camisa.
- Informes originales o reimpresiones originales (con firma/s autógrafa/s, sello/s original/les y testigo textil físico) de un laboratorio acreditado en la Rama Textil y del Vestido por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), que acrediten los resultados de las pruebas textiles realizadas a los materiales con los que propone confeccionar las prendas, con base al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o de métodos internos, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), los cuales deberán tener como fecha de realización un máximo de 6 meses anteriores, respecto de la publicación de la convocatoria.
- Deberá presentar una Relación de muestras e informes de resultados entregados que deberá contener al menos:
Para las muestras: cantidad, prenda y talla
Para los informes: el número de informe, tela y color

Personal de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente cotejará la relación presentada por el licitante con las prendas e informes de resultados presentados y sellará de recibido señalando la fecha y hora de recepción.

Dicho acuse deberá anexarse como parte de la Propuesta Técnica.

2.6 Cantidades a contratar.

Se formalizará un contrato con cantidades previamente determinadas de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1.3 (Tabla de Requerimiento)** de la presente convocatoria.

2.6.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los **65 días naturales** posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo establecido **numeral II: “Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

Los bienes, deberán entregarse, de acuerdo con lo señalado en el **numeral II: “Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, en los destinos señalados en el **Anexo 1.4 (Directorio de Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente)** en las cantidades y lugares señalados en el **Anexo 1.5 (Cuadro de Distribución) del Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente convocatoria.

2.6.2 Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes.

Se realizará conforme al **numeral II “Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

2.6.3. Garantías y Calidad de los bienes

Se observará lo señalado en el **numeral VI.1 “Garantía de Fabricación (defectos o vicios ocultos)” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

2.7 Forma de adjudicación.

Se adjudicará la partida única a un solo licitante, es decir a (1) una sola fuente de abastecimiento.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-019GYR120-E16-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Serán desechadas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto para la partida única no cubra el 100% de los bienes solicitados.

2.8 Modelo de contrato.

Se adjunta el **Anexo 3 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)**, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1 Fecha y hora para los actos de la licitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	25 de julio de 2018	10:00 hrs.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	07 de agosto de 2018	10:00 hrs.	CompraNet
Acto de Notificación de Fallo.	22 de agosto 2018	17:00 hrs.	CompraNet

3.2 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, conforme a lo siguiente:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado Compranet 5.0, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación conforme al **Anexo 5 (Escrito de interés en participar en la presente Licitación)**, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, lo harán a través de CompraNet 5.0 en el formato establecido en el **Anexo 6 (Escrito de solicitud de aclaración)** de la presente convocatoria. Asimismo deberán anexar el formato establecido como **Anexo 5. (Escrito de interés en participar en la presente Licitación)**. Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-019GYR120-E16-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 6 (Escrito de solicitud de aclaración)** en formato Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet 5.0, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. **Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas** por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los participantes si éstas serán contestadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del RLAASSP.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. La convocante enviará las contestaciones correspondientes en el plazo indicado para tal efecto.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP **y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones**, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones:

Se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 8 (Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las Proposiciones y anexos de la presente convocatoria)**.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta 90 días posteriores al fallo. En caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto a la partida única en que participen los licitantes, las cotizaciones estarán vigentes hasta en tanto ésta se resuelva

Los licitantes remitirán a través de CompraNet 5.0 sus propuestas, con la documentación legal, técnica y económica, conforme al **Anexo 4 (Relación de documentos a presentar)** de la presente convocatoria.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a esta Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-019GYR120-E16-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá vía CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Una vez recibidas las propuestas que hayan sido enviadas a través de CompraNet 5.0, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 4 (Relación de documentos a presentar)**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

Para el envío de la propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 5.0 y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, y de los representantes de la Dirección Jurídica y del área técnica del Instituto siempre y cuando asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a Compranet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Posteriormente, se realizará la revisión cualitativa de la documentación legal, y la evaluación técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el numeral **3.4 (Acto de Fallo)** de la presente convocatoria.

Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su documento supere este límite, se recomienda fraccionarlo, identificando claramente a que parte del documento corresponde el archivo, lo anterior facilita aún más la descarga de sus archivos.

Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo 4 (Relación de documentos que agilicen la Presentación y Recepción de las Proposiciones)** de la presente convocatoria, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Para el caso de que el licitante sea persona física y en su Propuesta Económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de proposiciones, y se dará lectura al precio unitario de las partidas ofertadas por el licitante en su Propuesta Económica de conformidad con el artículo 47, penúltimo párrafo del RLAASSP.

3.3.1 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 13 (Modelo de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria.

En caso de no participar de manera conjunta, se solicita agregar el escrito identificado como **Anexo 13 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** con la leyenda "No aplica"

3.3.2 Número de Proposiciones

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP los licitantes que deseen participar, solo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, en caso de presentar más de una proposición estas serán desechadas.

3.4 Acto de fallo.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG y su contenido se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también, el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en los términos señalados en la notificación de fallo.

3.5 Contrato

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 3 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)** de la presente Convocatoria, el día **06 de septiembre de 2018**, a las 17:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo. Para efectos de la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, el día hábil siguiente a la emisión del fallo en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, los siguientes documentos:

3.5.1 Persona Moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.5.2 Persona Física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.5.3 Para Ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procedera a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR120-E16-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- e. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procedera a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, respectivamente.

Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que el proveedor:

1. No se encuentre registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social,
2. Se encuentre registrado, pero no tenga trabajadores activos, o
3. Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja

Podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, en el que señale que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el resultado de la consulta descrita en el párrafo anterior y;
- III. En el caso de que el proveedor manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, copia del contrato que tenga con esa subcontratante que acredite dicha relación contractual junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS respecto a la persona subcontratada, positiva y vigente a la firma del contrato, lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social y de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.
En caso de que el proveedor forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la platilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento o instrumento

jurídico que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular **deberá manifestar mediante escrito libre, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en él que conste que no se puede emitir la misma.**

En caso de que el proveedor cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato (s) con lo que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, y anexando el documento (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

La Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social es requisito indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarla, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

- g. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- h. En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el fallo.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, deberá remitir únicamente la documentación referida en el **numeral 3.5.3 (Para ambos)**, incisos: d), e), f), g) y en su caso h).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

3.5.4 Area Técnica y Administrador del contrato:

Son las señaladas en el **numeral X “Designación de Servidores Públicos” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

3.5.5 Garantía de cumplimiento de contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar (en la División de Contratos, sita Durango No. 291, 10° piso, Col. Roma, Ciudad de México), garantía de cumplimiento (mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **numeral VI.2 “Garantía de Cumplimiento de Contrato” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria y con fundamento en el artículo 48 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones de los contratos que deriven del presente procedimiento es divisible, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido, conforme al artículo 45 fracción XI de la LAASSP , 81 fracción II del RLAASSP y lo establecido en el **numeral VI.2 “Garantía de Cumplimiento de Contrato” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

3.5.6 Pago:

Se realizará de conformidad con lo establecido en el **numeral VII “Forma de Pago” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

Asimismo se informa que el proveedor, podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS de conformidad con las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010.

3.5.7 Penas convencionales:

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el **numeral V “Penas Convencionales” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet 5.0, en sobre que genere el sistema para tal efecto, debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

La cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, **Anexo 1.1 (Fichas Descriptivas)**, **Anexo 1.2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles)**, **Anexo 1.3 (Tabla de Requerimiento)** y **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** e incluir los siguientes documentos:

- a) Descripción detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Técnica)** y observando lo requerido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, **Anexo 1.1 (Fichas Descriptivas)**, **Anexo 1.2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles)**, **Anexo 1.3 (Tabla de Requerimiento)** y **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.
- b) Acuse de recibo de las muestras e informes de Resultados entregados en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, conforme al **numeral 2.5.1 "Muestras e Informes de Resultados"** de la presente convocatoria.
- c) Escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el **numeral 2.6.3. "Garantía y Calidad de los Bienes"** de la presente convocatoria.
- d) Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la Propuesta Técnica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

Cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica por separado, así como el resto de los documentos entregados indicando el tipo de documento de que se trate, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.

El Área Técnica verificará la presentación y el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente apartado conforme a lo señalado en el **numeral II.3 "Método de Evaluación"** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. La omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma.

4.1.2 Propuesta económica.

Para la presente licitación se **ofertarán porcentajes de descuento tipo de prenda o concepto a partir de los Precios Máximos de Referencia** que se observan en el **Anexo 14 (Formato de Propuesta Económica)**, de la presente convocatoria, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

El sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación.

- a) Propuesta económica conforme al **Anexo 14 (Formato de Propuesta Económica)** que forma parte de la presente convocatoria, indicando la partida, tipo de prenda, cantidad ofertada, Precio Máximo de



Referencia, porcentaje de descuento ofertado a dos decimales (en caso de incluir más de dos decimales se considerarán únicamente los 2 primeros), precio unitario con descuento, subtotal por prenda y total general por partida.

Así mismo se deberá considerar lo siguiente:

- Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- Una vigencia de al menos 90 días y que en caso de existir una inconformidad respecto de las partidas que cotiza su propuesta estará vigente hasta en tanto se resuelva.
- Los precios deberán expresarse en moneda nacional.

El precio unitario por tipo de prenda o concepto que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR, deberá **truncarse a dos decimales**.

Es importante precisar que para efecto de la carga de la información de la propuesta económica en el Sistema CompraNet, ésta se deberá realizar considerando como volumen ofertado la cantidad requerida por cada tipo de prenda y como precio unitario ofertado, el precio que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR, truncado a dos decimales.

No obstante lo anterior, se precisa que para efectos de la evaluación económica se considerará la propuesta económica conforme al **Anexo 14 (Formato de Propuesta Económica)**, que forma parte de la presente convocatoria, por contener toda la información y requisitos necesarios para determinar la solvencia de la propuesta económica. **En caso de utilizar un formato distinto al sugerido, la propuesta económica deberá contener al menos la información solicitada en el presente inciso y conforme al Anexo 14 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente convocatoria.

- b) Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la propuesta económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

4.1.3 Documentación legal-administrativa.

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 7 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones)**, mismo que contendrá los datos siguientes:
- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representante. Para el caso de personas físicas deberá informar su actividad comercial. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
 - **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- b) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas del licitante y en el caso de personas morales, copia del acta constitutiva e identificación

oficial vigente de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante.

- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta para la partida única y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el **Anexo 8 Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional y Anexo 8 A (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)** de la presente Convocatoria.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 9 (Manifiesto de no existir impedimento para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR120-E16-2018))** de la presente Convocatoria.
- e) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 10 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria.
- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 11 (Escrito de liberación de responsabilidad)** de la presente Convocatoria.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 12 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))** de la presente Convocatoria.
- h) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0" (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento, no obstante, sin perjuicio de la presentación del mismo se estará al referido Acuerdo).
- i) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en el presente numeral, así como el convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 13 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria, (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta).

- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo 16 (Formato de información reservada y confidencial)**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su propuesta técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016

La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.

- k) Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, conforme al **numeral 11 (Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones)** de la presente Convocatoria.

La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- a) Cuando el licitante no presente el escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral 4.1.3 inciso a) de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.3 inciso c) de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 8 Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional** y **Anexo 8 A Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional** de la presente Convocatoria.
- c) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral 4.1.3 inciso d) de la presente Convocatoria de acuerdo con el **Anexo 9 (Manifiesto de no existir impedimento para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR120-E16-2018)** de la presente Convocatoria.

- d) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.3 inciso e)** de la presente Convocatoria de acuerdo con el **Anexo 10 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria.
- e) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente convocatoria, se omita la protesta requerida.
- f) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) Cuando exista la falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- h) Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por el total de la partida única del presente procedimiento.
- i) Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- j) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sean firmadas electrónicamente a través del sistema CompraNet con los medios de identificación electrónica del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).
- k) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante.
- l) Cuando la proposición no se presente en idioma español.
- m) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta **Anexo 13 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria, en caso de participar con ese carácter.
- n) Cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia o bien cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR), señalados en el **Anexo 14 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente Convocatoria.
- o) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el numeral **4.1.1 Propuesta Técnica, Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 1.1 (Fichas Descriptivas), Anexo 1.2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), Anexo 1.3 (Tabla de Requerimiento) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, debido a que dicha situación afectaría la solvencia de la propuesta presentada.

Así mismo de conformidad con el numeral **4 "Causas de Desechamiento"** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente convocatoria que indica lo siguiente:

"Causas de Desechamiento"

9

Documentos:

Será causa de desechamiento la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en el apartado Propuesta Técnica de este Anexo Técnico.

Pruebas de Laboratorio:

*Es causa de desechamiento que los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales textiles propuestos por los participantes para confeccionar las prendas, no cumplan los valores y tolerancias determinadas para cada prueba en el **Anexo 2** (Fichas Técnicas Textiles).*

Muestras de prendas:

Es causa de desechamiento los incumplimientos que a continuación se enlistan:

- 1. Que las muestras de prendas no se presenten como se encuentra especificado en el apartado de Recepción de muestras contenido en el presente anexo.*
- 2. Que las muestras de prendas no cumplan con las características del **Tipo de Prenda** solicitado en cada una de las fichas técnicas que conforman el **Anexo 2** (Fichas Técnicas).*
- 3. Que las muestras de prendas no estén confeccionadas con el número de piezas solicitado en cada una de las fichas técnicas que conforman el **Anexo 2** (Fichas Técnicas).*
- 4. Que las muestras de prendas no presenten los pespuntos solicitados en contorno y uniones según sea el caso, en cada una de las fichas técnicas que conforman el **Anexo 2** (Fichas Técnicas).*
- 5. Que las muestras de prendas no presenten vivo en color verde con alma de cordón en cumplimiento a lo solicitado en las fichas técnicas que conforman el **Anexo 2** (Fichas Técnicas).*
- 6. Que las muestras de prendas en las que se solicita doble vivo en color verde de 6,00 mm con tolerancia de +/- 2,00 mm no lo presenten.*
- 7. Que las muestras de prendas, en las que se solicita lleven entretela fusionable, no la presenten como se indica en las fichas técnicas que conforman el **Anexo 2** (Fichas Técnicas).*
- 8. Que las muestras de prendas no presenten las etiquetas establecidas en el apartado de Etiquetado.*
- 9. Que las muestras presenten los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.*

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental y física, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, y toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el importe total general más bajo de la partida, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio binario.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Se procederá a evaluar al menos las dos proposiciones cuyos importes totales generales de la partida única sean los más bajos, de no cumplir técnica y legalmente, se procederá a la evaluación de las que le sigan en importe.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, aplicando el criterio de evaluación binario, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo importe total general de la partida única sea el más bajo, de no cumplir técnicamente se procederá a la evaluación de las que le sigan en importe de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en importe, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

El área técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del numeral 4.1.1 “Propuesta Técnica” conforme al numeral II.3 “Método de Evaluación” del Anexo 1 (Anexo Técnico) y el numeral IV “Mecanismo de Evaluación de las Proposiciones” del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.

5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, conforme a lo requerido en el numeral 4.1.2. inciso a) de la presente convocatoria, cuya propuesta deberá contener como mínimo los datos especificados en el formato del Anexo 14 (Formato de Propuesta Económica) de la presente convocatoria.

Se desecharán las proposiciones cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por tipo de prenda o concepto para la partida única, o bien cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR) señalados en el Anexo 14 (Formato de Propuesta Económica) de la presente Convocatoria o cuando no oferte porcentaje de descuento para cualquiera de los conceptos.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán evaluados mediante el criterio binario (cumple y no cumple), siendo el factor determinante para adjudicar el contrato, el precio más bajo para la partida única, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes técnica, legal y económicamente.

La **evaluación económica** de las propuestas se realizará por partida única como a continuación se detalla:

1. La partida única está compuesta por 10 (diez) tipos de prendas o conceptos: 1)Saco Manga Larga TAOD Dama, 2)Chaleco TAOD Dama, 3)Pantalón TAOD Dama, 4)Falda TAOD, 5)Saco Manga Larga TAOD Caballero, 6)Chaleco TAOD Caballero, 7)Pantalón TAOD Caballero, 8) Blusa 1 TAOD, 9) Blusa 3 TAOD y 10)Camisa TAOD, con las cantidades que se señalan en el **Anexo 1.3 (Tabla de Requerimiento)**.
2. Se deberá cotizar únicamente un porcentaje de descuento por tipo de prenda o concepto. No se aceptará que se oferte porcentaje de descuento diferente por talla (por clave) para cada tipo de prenda o concepto.
3. Se verificarán los porcentajes de descuento ofertados a los Precios Máximos de Referencia **para cada tipo de prenda o concepto de la partida única, de la siguiente manera:**

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-019GYR120-E16-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- El porcentaje de descuento, deberá contener como máximo dos decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de dos decimales, se considerarán sólo los dos primeros decimales sin utilizar redondeo, es decir, se truncará a dos decimales.
 - El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de **0.01% en positivo**.
 - De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP, los porcentajes de descuento señalados en la propuesta económica serán objeto de evaluación.
 - La propuesta será desechada cuando:
 - En su propuesta no oferte porcentaje de descuento,
 - El porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0%, o
 - El porcentaje de descuento ofertado sea negativo.
 - Oferte más de un porcentaje de descuento por tipo de prenda o concepto.
4. Al Precio Máximo de Referencia de cada tipo de prenda o concepto se restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en su propuesta económica. Este resultado se tomará truncado a dos decimales, sin redondeo y será considerado como el precio unitario por tipo de prenda o concepto, los cuales se multiplicarán por la cantidad total de bienes requeridos para esa prenda o concepto, obteniéndose un subtotal. Para ello se utilizará la siguiente formula en excel:
- =Truncar(Precio Máximo de Referencia - (Precio Máximo de Referencia x porcentaje de descuento ofertado)/100, 2)
- Nota: la columna de porcentaje de descuento se tomará utilizando el formato de Porcentaje a dos decimales
5. Se sumarán los subtotales de cada tipo de prenda o concepto de la partida única para obtener el importe total general de la partida.
 6. El importe total general de la partida única, será la base para determinar cual es la propuesta económica más baja.

De tal manera que la propuesta económica deberá ser requisitada ocupando la totalidad de campos como se describe en el siguiente ejemplo:

PARTIDA	TIPO DE PRENDA O CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	SUBTOTAL POR PRENDA
PARTIDA ÚNICA	SACO MANGA LARGA TAOD DAMA.	1,808	\$674.15	8.15	8.15	\$619.20	\$1,119,513.60
	CHALECO TAOD DAMA.	3,616	\$449.06	8.153	8.15	\$412.46	\$1,491,455.36
	PANTALÓN TAOD DAMA.	3,616	\$379.80	8.15	8.15	\$348.84	\$1,261,405.44
	FALDA TAOD.	1,808	\$331.69	8.15	8.15	\$304.65	\$550,807.20
	SACO MANGA LARGA TAOD CABALLERO.	68	\$859.15	8.15	8.15	\$789.12	\$53,660.16
	CHALECO TAOD CABALLERO.	136	\$414.00	8.15	8.15	\$380.25	\$51,714.00
	PANTALÓN TAOD CABALLERO.	204	\$438.15	8.159	8.15	\$402.44	\$82,097.76
	BLUSA 1 TAOD.	3,616	\$305.27	8.15	8.15	\$280.39	\$1,013,890.24
	BLUSA 3 TAOD.	3,616	\$301.67	8.15	8.15	\$277.08	\$1,001,921.28
	CAMISA TAOD.	272	\$359.50	8.15	8.15	\$330.20	\$89,814.40
	TOTAL GENERAL IVA						
TOTAL GENERAL MAS IVA							\$1,074,604.71
TOTAL GENERAL MAS IVA							\$7,790,884.15

Nota: en la columna Precio Unitario con descuento, es en la que se aplica la formula descrita en el numeral 4 del presente apartado [(=Truncar(Precio Máximo de Referencia - (Precio Máximo de Referencia x porcentaje de descuento ofertado)/100, 2)]

Los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Convocatoria y oferte el importe total general de la partida única mas bajo, conforme los calculos señalados en el **numeral 5.2. Evaluación legal y económica de la propuesta** a fin de dar cumplimiento al artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 12 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))**.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, para lo cual se invitará al representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 4 (Relación de documentos a presentar)** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentarán los licitantes, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 1.1	<i>Fichas Descriptivas.</i>





Anexo 1.2	<i>Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles.</i>
Anexo 1.3	<i>Tabla de Requerimiento</i>
Anexo 1.4	<i>Directorio de Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente</i>
Anexo 1.5	<i>Cuadro de Distribución</i>
Anexo 1.6	<i>Acta de Conformidad a la Recepción de Uniformes 2017 del personal TAOD en Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y Nivel Central.</i>
Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Modelo de contrato para la adquisición de bienes.
Anexo 4	Relación de documentos a presentar.
Anexo 5	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.
Anexo 6	Escrito de solicitud de aclaración.
Anexo 7	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse a suscribir proposiciones
Anexo 8	Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional.
Anexo 8 A	Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de la Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional.
Anexo 9	Manifiesto de no existir impedimento para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica numero LA-050GYR120-E16-2018.
Anexo 10	Declaración de integridad.
Anexo 11	Escrito de liberación de responsabilidad.
Anexo 12	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).
Anexo 13	Modelo de Convenio de Participación Conjunta (en su caso).
Anexo 14	Formato de Propuesta Económica.
Anexo 15	Formato de Propuesta Técnica
Anexo 16	Formato de información reservada y confidencial.

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en términos de lo dispuesto por los artículos artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivo por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 16. (Formato de información reservada y confidencial)**

10. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

De conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 56 Bis de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, se exhorta a los licitantes adjudicados a presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de CompraNet 2.0, dicha

inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

12. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la convocante podrá cancelar la presente invitación, o partida(s) incluidas en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que porvoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

ÁREA CONTRATANTE



FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS